ORDENANZA Nº1306/2024

VISTO:

LA nota presentada por los vecinos de nuestra localidad solicitando reductores de velocidad o lomos de burro sobre las calles:

Córdoba entre López y Planes y Lisandro de la Torre (doble mano)

Córdoba entre Lisandro de la Torre y Fleming (doble mano)

Córdoba entre Marcelo T. de Alvear y Avellaneda (doble mano)

Saenz Peña entre Mendoza y La Rioja (doble mano)

Y CONSIDERANDO:

QUE esta obra brindaría mayor seguridad, debido a la reducción de velocidad con que deberán transitar los vehículos por las mencionadas calles.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1°: AUTORÍZASE al departamento Ejecutivo Municipal, a construir reductores de velocidad o lomos de burro sobre las calles:

Córdoba entre López y Planes y Lisandro de la Torre (doble mano)

Córdoba entre Lisandro de la Torre y Fleming (doble mano)

Córdoba entre Marcelo T. de Alvear y Avellaneda (doble mano)

Saenz Peña entre Mendoza y La Rioja (doble mano)

con el único propósito de reducir la velocidad de todo tipo de vehículo y/o transporte de carga que transita dicho sector.-

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el plano presentado, que como Anexo I, forma parte de la presente ordenanza.-

Artículo 3°: **REGÍSTRESE** en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.-
Devoto (Cba), 27 de Diciembre de 2024.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 111 de fecha 30 de Diciembre de 2024.-

Maribel de los A. Trucco
Secretaria del H.C.D.

Ma. Belén Angiolini
Presidente del H.C.D.